

RV: Informe Audiencia Descargos Sancionatorio Contractual//Mundial S.A//Contrato 0581-2021//Suspende Pendiente Fecha Reanudación

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Mié 21/08/2024 18:12

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

Apreciado Equipo, cordial saludo.

Me permito reportar que el día 20 de agosto de 2024, siendo las 8:00 a.m., asistí de manera virtual en representación de Compañía Mundial de Seguros S.A., a la continuación de la audiencia de descargos de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dentro del siguiente asunto:

DESPACHO: SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA GOBERNACIÓN DEL VALLE

CONTRATO: OBRA PÚBLICA No. 1.310.0-598-0581 DE 2021

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS DEL VALLE

GARANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CÓDIGO: CASE No. 22444

***EVENTUALIDAD:** La audiencia únicamente se instaló para resolver la recusación propuesta por el contratista en contra del Secretario de Infraestructura, siendo que la misma fue denegada y por tanto se remitió al superior jerárquico para su estudio. Por tal razón, el proceso por expreso mandato de las disposiciones del artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 queda suspendido. Debemos estar atentos al auto que levante la suspensión y fije fecha y hora para la reanudación de la audiencia.

***NOTA:** La calificación de la contingencia continúa siendo "REMOTA", puesto que la póliza no presta cobertura temporal y material tal como se expresa en el informe inicial. Aunado a lo anterior, y es el motivo de esta nota, considerando que una vez reanudado el proceso se pasará a la etapa de alegaciones, debe hacerse mucho hincapié en que existe una irregularidad sustancial que afecta este asunto, y tiene que ver con la falta de competencia de la interventoría para rendir el informe de incumplimiento por haberse elaborado cuando su contrato ya había fenecido, y de igual modo la falta de competencia del despacho para juzgar con base en una prueba que no está legalmente constituida, lo que vicia todas las actuaciones desarrolladas, por lo que en primer lugar se debe instar al sancionador a enmendar ese yerro conforme a las previsiones del artículo 41 de la Ley 1437 de 2011, archivando diligencias y si considera reabrir las, deberá la propia Secretaría de Infraestructura por medio del personal competente formular el informe de incumplimiento. De no accederse a lo mencionado, las alegaciones no pueden perder de vista lo argumentado, ya que ante un fallo de incumplimiento este fundamento será útil de considerarse el inicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho por falsa motivación y violación de las normas en que el acto debía fundarse.

.- **INICIA:** 8:13 A.M.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

- .- Frank Ramírez Secretaría de Infraestructura;
- .- Juliana Álvarez: Jefe Oficina Jurídica;
- .- Mundial S.A.: David Gómez;
- .- Consorcio Vías del Valle: Grupo IS Colombia Marcela Navarrete.

2.- RESOLUCIÓN DE RECUSACIÓN:

Se da lectura del Auto No. 003. No se acepta la recusación, las causales de recusación son taxativas y la carga de la prueba corresponde a quien recusa, por lo que no hay lugar a la solicitud de pruebas para acreditar los cargos. No hay un interés particular cierto y actual que comprometa la independencia del recusado. El Secretario de Infraestructura no ha sido vinculado a proceso penal que implique la existencia de interés indebido, pues la recusación no tiene sustento probatorio idóneo. Se remite el expediente al Departamento Administrativo de Jurídica, no procediendo recurso alguno. La audiencia queda suspendida hasta que se resuelva el trámite de recusación.

3.- RESUELVE:

- **PRIMERO:** SUSPENDER la audiencia de descargos para resolver la recusación interpuesta por el contratista.
- **SEGUNDO:** Resuelta la recusación, fijar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia de descargos de manera virtual, lo que se dará a conocer a las partes los correos electrónicos reportados en la actuación.

- **TERMINA:** 8:32 A.M.

- **TIEMPO INVERTIDO:** 4 HORAS Y 30 MINUTOS.

- **CAD:** Por favor, cargar este mensaje en formato "pdf" al Case No. 22444.

- **JENNIFER ANDREA ISAZA:** Por favor, ayúdenos a conseguir el acta de audiencia y el Auto No. 003 del 20 de mayo de 2024, así como a estar pendiente de la decisión que fija fecha y hora para reanudación de diligencias.

Sin motivo distinto, me suscribo con el decoro merecido.



gha.com.co

David Leonardo Gómez Delgado

Abogado Senior II

Email: dgomez@gha.com.co | 312 825 8484

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida

debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: viernes, 16 de agosto de 2024 18:00

Para: David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Cc: Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Natalia Fernanda Gil Muñoz <nfgil@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACION AUDIENCIA 20 AGOSTO 2024 RV: REPORTE DE AUDIENCIA ART. 86 LEY 1474 DE 2011 - / SUSPENDE Y FIJA FECHA - CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS DEL VALLE RAD: Contrato de obra No. 1.310.02-59.8-0581 /CASE N° 22444

Buenas tardes.

Estimado David, amablemente comparto asignación de audiencia.

Cordialmente;



David Gomez - CALI -CONTINUACION AUDIENCIA PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO - VIRTUAL



Mar 20/08/2024, 'de' 8:00 a 8:30



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GOBERNACION)



Alexandra



DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (GOBERNACION)
DEMANDADO: CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS DEL VALLE
RAD: Contrato de obra No. 1.310.02-59.8-0581
COMPAÑIA: MUNDIAL
CODIGO: N° 22444

Contingencia: REMOTO

Continuación de audiencia de incumplimiento, clausula penal VR4.

Audiencia de incumplimiento VR4

Martes, 20 agosto · 8:00 – 10:00am

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse a la reunión de Google Meet

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/ney-vrhb-byc>



Meet

Real-time meetings by Google. Using your browser, share your video, desktop, and presentations with teammates and

De: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Enviado: viernes, 9 de agosto de 2024 8:11

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE AUDIENCIA ART. 86 LEY 1474 DE 2011 - / SUSPENDE Y FIJA FECHA - CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS DEL VALLE RAD: Contrato de obra No. 1.310.02-59.8-0581 /CASE N° 22444

Cordial saludo compañeras de Informes, reporto que el día de hoy 6 de agosto del 2024 a las 10:00 a.m. asistí a la sesión prevista como apoderado sustituto de Compañía Mundial de Seguros y en ella:

- La apoderada del Grupo Is, solicitó aplazamiento, yo manifesté no tener en poder las pruebas del 1 de agosto del 2024 envié pruebas a las 10:58 a.m.
- El despacho envió a la aseguradora la info el 5 de agosto y el 19 de junio al correo de Compañía Mundial de Seguros, pero la misma estaba incompleta, porque no se dio en dicho e mail el traslado completo que la Secretaria indicó como prueba documental en la sesión pasada. Indicamos que ello impedía la práctica de la prueba documental, por cuanto impedía su contradicción y que eventualmente ello podía redundar en una causal de nulidad procesal.

- No obstante solicitamos de común acuerdo y motivadamente la suspensión de la sesión con base en un requerimiento de una de las sociedades consorciadas, quien adujo que trataría de liquidar bilateralmente el contrato.
- Por lo anterior la directora de la sesión, accedió a suspender la sesión y a reprogramarla para el día lunes 12 de agosto del 2024 a las 2:00 p.m.

TIEMPO DE PREPARACIÓN: 46 minutos

TIEMPO DE DURACION: 39 minutos

TIEMPO DE REPORTE: 6 minutos.



gha.com.co

Juan Sebastián Londoño Guerrero
Abogado Senior III

Email: jlondono@gha.com.co | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

Enviado: lunes, 5 de agosto de 2024 16:28

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE AUDIENCIA ART. 86 LEY 1474 DE 2011 - / SUSPENDE Y FIJA FECHA - CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS DEL VALLE RAD: Contrato de obra No. 1.310.02-59.8-0581 /CASE N° 22444

Cordial saludo Compañeras de Informes, reporto lo acontecido el día 1 de agosto del 2024 a la que asistí como apoderado de Compañía Mundial de Seguros:

Se llevó a cabo el decreto de pruebas:

-Análisis de las pruebas pedidas por IS Colombia

Transacción con Hnery Cstro + Luis Jaramillo paz y salvo y desistimiento de acciones laborales futuras

Propuesta de arreglo directo sin pacto de indexación.

Respuesta Fidupopular de pacto de Pólizas.

Respuesta interventoría/ Martinez y Manrique con anexos.

Copia de certificación donde consta que el cto de interventoría finalizo en el 10 / 02 del 2023 y sin prorrogas.

Certificación de inexistencia de otro si modificatorio de direcciones del contratista (clausula 30) .

Oficio de la interventoría que informa que no se allegaron pólizas para liquidar contrato de obra.

Cantidad de obras ejecutadas y porcentaje de obra ejecutada.

Certificación de no citación a PIC a la interventoría.

Testimonio de Carlos Martinez Velez (interventor):

Se fija fecha y hora para continuar con la diligencia el 6 de agosto de 2024 a las 10:00 a.m..

TIEMPO DE PREPARACION: 1 hora y 2 minutos

TIEMPO DE DURACION: 2 horas

TIEMPO DE REPORTE: 5 minutos



gha.com.co

Juan Sebastián Londoño Guerrero

Abogado Senior III

Email: jlondono@gha.com.co | 310 457 0765

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.